

37 53
877310

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPTO. PERMISO DE CIRCULACIÓN
PMM/CHC/JCBB

4955

105845

11061 13949
105845

APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE
ARRIENDO DE OFICINAS MODULARES PARA
EL PROCESO DE RENOVACIÓN PERMISOS DE
CIRCULACIÓN 2026.

DECRETO SECC. 1ª N° 3253

LAS CONDES, 15 SEP 2026

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación Decreto Sección 1ª N° 502, de 06 de febrero de 2026, se adjudica la Licitación Pública; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°230 de fecha 20 de enero del 2026 que aprobó las bases de Licitación Pública; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada; ; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; El Decreto Alcaldicio N° 3.291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, de la Municipalidad de Las Condes, que establece el cargo de Secretaria Municipal; El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 de 07 de julio de 2026, que establece Orden de Subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°230 de fecha 20 de enero del 2026 que aprobó las bases administrativas, técnicas, y anexos de la Licitación Pública para la contratación del **"Arriendo de Oficinas Modulares para el Proceso de Renovación Permisos de Circulación 2026"** ID 2345-7-LE26, del portal www.mercadopublico.cl;
2. Que, a través del Decreto Sección 1ª N° 502, de 06 de febrero de 2026, se adjudica la Licitación Pública señalada, a la empresa CO-OL RENTAL SPA., RUT N°77.120.376-0.
3. Que, a través del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 649, de 20 de febrero de 2026, se rectificó el decreto que aprueba la adjudicación el contrato de **"Arriendo de Oficinas Modulares para el Proceso de Renovación Permisos de Circulación 2026"**.
4. La Orden de Compra ID 2345-59-SE26, que formaliza la contratación de "Arriendo de Oficinas Modulares para el Proceso de Renovación Permisos de Circulación 2026", aceptada el 16 de febrero de 2026.
5. De acuerdo el Acta de inicio de bienes, de fecha de fecha 16 de febrero de 2026, el servicio inició con fecha 16 de febrero de 2026.
6. El finiquito de contrato, de fecha 15 de julio de 2026, emitido por el Jefe del Departamento de Permisos de Circulación en su calidad de Supervisor Municipal del contrato.
7. El anexo de liquidación "Arriendo de Oficinas Modulas para el Proceso de Renovación Permisos de Circulación 2026", de fecha de 15 de julio de 2026, emitido por
8. Garantía de fiel y oportuno cumplimiento, consistente en Certificado de Fianza, N° 224887WEB, emitida por FINFAST S.A.G.R.
9. Que, conforme el punto A.6.5.3. de las bases de licitación, la liquidación de contrato deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.



DECRETO

1.- **APRUEBASE** en todas y cada una de sus partes, la liquidación de Contrato de fecha 15 de julio de 2026, y el anexo de liquidación de contrato de fecha 15 de julio de 2026, del **"Arriendo de Oficinas Modulares para el Proceso de Renovación Permisos de Circulación 2026"** ID 2345-7-LE26, del portal www.mercadopublico.cl, cuyo texto íntegro se indica a continuación:



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE TRÁNSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
DEPTO. PERMISOS DE CIRCULACIÓN
PMM.CHC/CGBR

LIQUIDACION
"ARRIENDO DE OFICINAS MODULARES PARA EL PROCESO DE RENOVACION PERMISOS
DE CIRCULACION 2026"

1. ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA

Por medio del presente instrumento, se procede a detallar la liquidación económica y técnica del contrato suscrito con la empresa CO-OL Rental, RUT 77.120.376-0, derivado de la propuesta pública ID 2345-7-LE26. Los valores y cantidades consignados corresponden estrictamente a lo ofertado por el proveedor en el Anexo N° 3 y debidamente adjudicado por la corporación municipal.

Concepto	Detalle
Empresa / Contratista	CO-OL Rental
RUT Contratista	77.120.376-0
Proceso de Licitación	Licitación Pública "Arriendo de oficinas modulares para el proceso de renovación de permisos de circulación 2026"
ID Mercado Público	2345-7-LE26
Orden de Compra	OC 2345-59-SE29
Portal Electrónico	www.mercadopublico.cl
Documento de Cierre	Acta de Recepción Conforme y Liquidación de Contrato

- Anexo N°3 ofertado por la Empresa CO-OL RENTAL



ANEXO N°3
"OFERTA ECONOMICA"
"ARRIENDO DE OFICINAS MODULARES PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE
PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2026"
ID N°2345-7-LE26

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OPERENTE	Co-ol Rental SPA
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT	77.120.376-0

	PRECIO UNITARIO POR OFICINA MODULAR	CANTIDAD DE MÓDULOS	"OFERTA ECONOMICA"
	(A)	(B)	(A) x (B) = (C)
ARRIENDO DE OFICINAS MODULARES	\$6.103.918.-, IVA incluido	11	\$67.139.800.-, IVA incluido

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	 CO-OL RENTAL SPA 77.120.376-0 CO-OL
--------------------------------------	--

NOTAS:

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección "Anexos Económicos".
- El valor que debe ingresarse a la ficha del portal www.mercadopublico.cl es el señalado en el ítem "oferta económica" pero sin impuestos.
- En caso de detectarse errores en la operación aritmética la comisión evaluadora tendrá la facultad de corregirlos, pudiendo variar el valor total informado.
- Se hace presente que los valores ofertados deben considerar todos los gastos necesarios y consideraciones adicionales para la correcta ejecución del contrato.



2. DETALLE ECONÓMICO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

El servicio consistió en el arriendo, instalación y desinstalación de once (11) módulos de atención, distribuidos en los puntos estratégicos de la comuna que se detallan a continuación:

N°	Punto de Atención	Dirección / Ubicación Específica	Cant.	Neto Unit.	Total Módulo
1	Mall Alto Las Condes	Estacionamiento interior, ingreso por calle Gilberto Fuenzalida	2	\$6.103.618	\$12.207.236
2	Jumbo Bilbao	Av. Francisco Bilbao / Flandes, Estacionamiento Nivel 2	2	\$6.103.618	\$12.207.236
3	Portal La Reina	Av. Francisco Bilbao N° 8750, esq. acceso Av. Padre Hurtado	2	\$6.103.618	\$12.207.236
4	Cantagallo	Av. Las Condes N° 12246, frente a Banco Falabella	1	\$6.103.618	\$6.103.618
5	Manquehue	Av. Apoquindo N° 6063	2	\$6.103.618	\$12.207.236
6	Valle Nevado	Circunvalación Las Terrazas N° 1238, San Carlos de Apoquindo	2	\$6.103.618	\$12.207.236
TOTAL, GENERAL			11	—	\$67.139.798

Se deja constancia de que el valor unitario por módulo asciende a la suma de \$6.103.618.- (IVA incluido), totalizando un monto contractual ejecutado de \$67.139.798.- (IVA incluido).

De conformidad con los precios regulados en el Anexo Técnico N° 3 de la oferta aprobada. El proceso formal de cierre y liquidación del contrato perfeccionado mediante la orden de compra OC 2345-59-SE29 se realiza en virtud del Acta de Recepción Conforme emitida con fecha 16 de febrero de 2026.

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

De acuerdo con las Bases Administrativas de la Licitación Pública respectiva, y en específico cumplimiento de las exigencias del punto A.9 —el cual regula la obligación del contratista de presentar un informe final detallado relativo a los servicios e hitos ejecutados—, la Inspección Técnica Municipal certifica lo siguiente:

- **Ejecución del Servicio:** El contratista cumplió a cabalidad y de manera oportuna con la provisión e instalación de las oficinas modulares, ajustándose estrictamente a las especificaciones técnicas obligatorias y a la oferta que motivó la adjudicación.
- **Retiro y Restitución:** Se constató el correcto y total retiro de las estructuras modulares desde la totalidad de los espacios públicos y privados asignados, respetando rigurosamente los plazos máximos pactados y sin generar daños periféricos en los entornos de operación.
- **Inexistencia de Sanciones:** Se verifica que la empresa no registra multas vigentes, penalizaciones ni reclamos pendientes asociados a la prestación de los servicios contratados, conforme consta de manera explícita en el Acta de Recepción Final.

En virtud de los antecedentes expuestos y habiéndose acreditado el cumplimiento íntegro, oportuno y satisfactorio de cada una de las obligaciones derivadas del vínculo contractual, esta Dirección de Tránsito y Transporte Público valida la presente Liquidación de Contrato.

Por consiguiente, al no existir saldos deudores, contingencias pendientes ni observaciones técnicas que determinen lo contrario, se autoriza formalmente proceder con los trámites administrativos orientados a la devolución de la respectiva Boleta de Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato al proveedor CO-OL Rental.


PABLO MARIMAN MIRANDA
Supervisor Municipal
Dirección de Tránsito y Transporte Público


CARLOS HENRIQUEZ CARIS
Inspector Técnico Municipal (ITM)
Dirección de Tránsito y Transporte Público



15 JUL 2026

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
DEPTO. PERMISOS DE CIRCULACIÓN
PMM CHC JCAR

ANEXO DE LIQUIDACION
"ARRIENDO DE OFICINAS MODULARES PARA EL PROCESO DE RENOVACION
PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2026"

1. ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA

Empresa	CO-OL Rental
RUT	77.120.376-0
Licitación pública	"Arriendo de oficinas modulares para el proceso de renovación permisos de circulación 2026"
ID Mercado Público	2345-7-LE26
Orden de compra	OC 2345-59-SE29
Portal	Mercadopublico.cl

2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

De acuerdo con lo establecido en las Bases Administrativas de la Licitación Pública denominada "Arriendo de Oficinas Modulares para el Proceso de Renovación de Permisos de Circulación 2026", ID 2345-7-LE26, y en cumplimiento de lo señalado en el punto A.2.3. Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros, el contratista se encontraba obligado a presentar la correspondiente póliza de seguro, de conformidad con las condiciones y exigencias establecidas en el punto A.2.3.1. Condiciones de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.

En cumplimiento de dicha obligación contractual, se tuvo a la vista la siguiente póliza:

ANTECEDENTES	DETALLE
Número de póliza	N° 95979
Aseguradora	ORION SEGUROS GENERALES S.A.
Fecha de emisión	16/02/2026
Vigencia	05/05/2026
Contratante	CO-OL RENTAL SPA

3.- Con fecha 15 de julio del 2026, todos los antecedentes revisados y en conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación correspondientes al "Arriendo de Oficinas Modulares para el Proceso de Renovación de Permisos de Circulación 2026", ID 2345-7-LE26, se deja constancia de que, durante el periodo de ejecución del contrato, comprendido entre el 20 de febrero y el 7 de abril de 2026, no se registraron siniestros ni reclamaciones asociados a la cobertura de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros.



Por lo anterior, se extiende el presente Anexo de Liquidación de Contrato, para dejar constancia del término de la ejecución contractual y de la inexistencia de antecedentes pendientes relacionados con la cobertura de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros.



PABLO MARIMAN MIRANDA
SUPERVISOR MUNICIPAL DEL CONTRATO



2.- RESTITÚYASE a la empresa CO-OL RENTAL SPA., RUT N°77.120.376-0, la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, consistente en Certificado Fianza N° 224887WEB, emitida por FINFAST S.A.G.R., conforme el punto A.2.2, de las bases administrativas, esto es una vez transcurrido los 60 días hábiles después de la fecha prevista para su término.

3.- DÉJASE CONSTANCIA, que la póliza de seguro de responsabilidad civil, N° 95979, emitida por la empresa Orion Seguros Generales S.A., de acuerdo con el anexo de liquidación que por

este acto se aprueba, venció el 05 de mayo de 2026, y que durante el periodo de ejecución del contrato no se registraron siniestros ni reclamaciones asociados a la cobertura de Responsabilidad Civil.

4. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio a CO-OL RENTAL SPA., RUT N°77.120.376-0, a través del portal ID N° **2345-7-LE26**, del portal www.mercadopublico.cl

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ADMINISTRADORA MUNICIPAL(1)



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- 
- Dirección de Control
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Tránsito y Transporte Público
 - Tesorería Municipal
 - Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
 - Oficina de Partes
 - OFPA_____ /

